

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

Instituto Veracruzano de las Mujeres

DIRECTORIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES

Gobernador del Estado de Veracruz

LIC. ROGELIO FRANCO CASTÁN

Secretario de Gobierno

MTRA. YOLANDA OLIVARES PÉREZ

Directora General de Instituto Veracruzano de las Mujeres

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APE Administración Pública Estatal

AVGM Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

BANESVIM Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las

Mujeres

CONAGO Centros para el Desarrollo de las Mujeres
CONAGO Conferencia Nacional de Gobernadores

EMIS Equipos Municipales Interinstitucionales

ENAPEA Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

GEPEA Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

IMM Institutos Municipales de las MujeresIVM Instituto Veracruzano de las Mujeres

LAMVLV Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave

Ley de Trata Veracruz Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LIMH Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave.

ODM Objetivos de Desarrollo del MilenioODS Objetivos de Desarrollo SostenibleONU Organización de las Naciones Unidas

OPLEV Organismo Público Local Electoral de Veracruz

PAIMEF Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

PEG Perspectiva de Género

PRD Programa General de Trabajo
PND Plan Nacional de Desarrollo

PVD Plan Veracruzano de Desarrollo

SEIMH Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

SEPASEVM Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la

Violencia contra las Mujeres

SIDA Síndrome de Inmunodeficiencia Humana Adquirida

VIH Virus de Inmunodeficiencia Humana

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	INTRODUCCIÓN	7
III.	ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018	13
-	1: Institucionalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y nicipal para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	13
Α	lineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial.	13
Eje	2: Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia	18
Α	lineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial	18
Eje	3: Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres.	23
Α	lineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial	23



I. PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Veracruz encabezado por el Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, tiene dentro de su agenda de trabajo como prioridad, atender la igualdad de género como componente urgente a través de la creación y desarrollo de políticas públicas que permitan propiciar la plataforma idónea para el adelanto de las mujeres en nuestro Estado.

Por lo anterior, y siendo el Instituto Veracruzano de las Mujeres el Organismo creado con el objetivo de promover e instrumentar las condiciones que favorezcan la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, eliminando todos los tipos de discriminación y violencia, para garantizar un estado de derecho para todas las mujeres y niñas veracruzanas, es que se presenta El Programa Anual de Trabajo 2018 del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Este Programa tiene como finalidad, dar cumplimiento a los objetivos planteados en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018*, en materia de igualdad de género y del respeto a los derechos humanos de las mujeres. Para ello se plantean 3 Ejes estratégicos que permitan desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento de la posición y condición de las mujeres veracruzanas, la eliminación de la violencia y su empoderamiento para el goce pleno de sus derechos.



Con la seguridad de que las acciones promovidas por este Instituto fortalecen y contribuyen a la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como en los organismos autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial; se reafirma el compromiso del Gobierno del Estado con el cumplimiento de la Políticas de Igualdad Sustantiva y el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.

"Para las mujeres nada más, pero nada menos". Enero, 2018

Mtra. Yolanda Olivares Pérez Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres



II. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, en junio del 2011 se logró un cambio sustancial, con la reforma en materia de derechos humanos expresada a través del artículo 1º constitucional que señala: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece". Al reconocerse en esta reforma los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, ésta se convierte en el sustento legal para lograr la igualdad sustantiva entre las personas.

Uno de los objetivos de la reforma del 2011 es consolidar, el principio Pro Persona, crucial para garantizar que las personas cuenten con herramientas para hacer valer sus derechos humanos. Otro de los factores fundamentales para poder implementar de manera efectiva la reforma, es difundir los derechos humanos entre la población y capacitar a todas las autoridades para que conozcan sus obligaciones a partir de este nuevo paradigma en la construcción de la igualdad sustantiva, que busca garantizar las mismas oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello, la normativa vigente en materia de derechos humanos de las mujeres propone lineamientos y mecanismos institucionales que orienten el cumplimiento de la igualdad en los ámbitos público y privado, haciendo énfasis en el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de la discriminación basada en el sexo. Esta perspectiva permite visibilizar las desigualdades, entre mujeres y hombres, que colocan a la mujer de manera, casi exclusiva, en asuntos de familia, maternidad,



cuidado de las hijas e hijos, trabajos domésticos, por considerarlos propios de su género.

Las mujeres y niñas en la entidad Veracruzana, como en gran parte de nuestro país enfrentan desigualdades originadas por causas culturales y estructurales que resultan en factores limitantes de segregación, discriminación y exclusión en diversos ámbitos de su vida, lo que obstaculiza su desarrollo personal y social por el sólo hecho de ser mujeres.

El marco jurídico internacional, nacional y estatal existente, sustenta la obligación del Estado Mexicano de proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, como una condición intrínseca de su dignidad de las mujeres y en consecuencia elevar el Índices de Desarrollo Humano que les permitan relaciones más igualitarias. En este sentido, la Declaración del Milenio, un documento histórico que México se comprometió a alcanzar antes de 2015, que se conformaba por ocho objetivos cuantificables conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en los que se planteaban entre otros, la reducción de la pobreza extrema y el hambre a la mitad, la promoción de la igualdad de género y la reducción de la mortalidad infantil, etc. En 2016, los ODM fueron reemplazados por la nueva Agenda 2030 para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por 193 Estados Miembros de Naciones Unidas, entre ellos México, la cual está enfocada en la construcción de un mundo sostenible en el que se valoren de igual manera al medio ambiente, la inclusión social y el desarrollo económico. En junio del 2017 se creó la comisión en la CONAGO para dar cumplimiento a la Agenda 2030, que deberá impactar en la planeación nacional, estatal y municipal para atender las necesidades sociales planteadas en los ODS.



En los 17 nuevos **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) se encuentra el **Objetivo 5: Igualdad de Género**, en el que se establecen metas encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, así como poner fin a todas las formas de discriminación, garantizar el acceso universal a la salud reproductiva y sexual, y reconocer a la mujer derechos igualitarios en el acceso a los recursos económicos, como tierras y propiedades, entre otros.

En el estado de Veracruz se cuenta con un marco jurídico armonizado con los instrumentos internacionales y nacionales relativos a la protección de los derechos humanos de las mujeres, tales como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLV); Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LIMH); Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el Código Penal reformado que incluye un Título de delitos de violencia de género, incluído el feminicidio. No obstante, es necesaria la revisión y armonización de otras Leyes y Reglamentos con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

En ese sentido, y dando continuidad a las acciones contenidas en el Programa General de Trabajo por el periodo 2017-2018, las actividades plasmadas en este documento se realizan en función de los siguientes ejes:

- Institucionalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- II. Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- III. Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres.



Cabe mencionar que en el ejercicio 2017, los trabajos desarrollados para la transversalización de la perspectiva de género en las administraciones públicas Estatal y Municipales fueron, entre otros, los siguentes:

1.- Capacitación a Funcionariado:

- a) De las áreas de Psicología y Criminalística de la Secretaría de Seguridad Pública sobre Herramientas Reeducativas, desde el enfoque de género y humanista, para fortalecer la implementación de las medidas reeducativas en los Centros de Reeducación para Personas Agresoras en el estado de Veracruz.
- b) A servidoras y servidores públicos de áreas administrativas y de recursos humanos sobre la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación, con la finalidad de promover estos derechos en la APE.
- c) A servidoras y servidores públicos de las Unidades de Género y Unidades de Planeación de las Dependencias y Entidades de la APE, para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas a través de seminarios sobre Políticas Públicas y Metodología de Marco Lógico con perspectiva de género.
- d) La certificación de funcionariado que brinda orientación telefónica a mujeres víctimas de violencia en razón del género, a fin de reforzar sus conocimientos y desarrollar habilidades para determinar la problemática de las usuarias y asesorarlas desde una visión de derechos humanos y perspectiva de género.



2.- Para el fortalecimiento de las Políticas Públicas para la Igualdad Sustantiva en la entidad veracruzana se elaboró:

- a) Una propuesta de reforma a la Ley de Planeación de Veracruz con Perspectiva de Género.
- b) Revisión de los lineamientos para la elaboración de los Programas Presupuestarios con perspectiva de género.
- c) Una propuesta de modificaciones al Código Financiero para el Estado de Veracruz con el propósito de fundamentar la incorporación de la perspectiva de género en la APE.
- d) Una propuesta de modificación de la Ley que crea el IVM, así como su reglamento interior para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, mediante mesas de trabajo con la finalidad de enriquecer este proceso.
- e) La implementación del Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Transporte y Espacios Públicos, mediante la impartición de talleres en los municipios de Boca del Río, Cardel, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan a servidoras y servidores públicos con el fin de sensibilizarlos en perspectiva de género, que les permitiera brindar una atención especializada a mujeres víctimas de violencia.

Finalmente, en el ámbito de atención a Población Abierta, se realizaron las siguientes acciones:

1.- Atención a mujeres:

El IVM a través del Módulo de Atención Xalapa, sus Oficinas Regionales Centro (Veracruz) y Sur (Cosamaloapan); y en las unidades itinerantes de PAIMEF, brindó asesorías (psicológica, jurídica y/o trabajo social) presencial y



SEGOB ESTADO DE VERACRUZ

IVM INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

telefónica, atendiendo a mujeres en situación de violencia de género, destacando algunos municipios que cuentan con población mayoritariamente indígena, tales como Citlaltepec, Coahuitlan, Mecatlán, Chumatlán, Zozocolco de Hidalgo, Coxquihui, Espinal, Papantla, Soledad Atzompa, Xoxocotla, Atlahuilco, Tequila, Tlaquilpa, Texhuacan, Mixtla de Altamirano, Zongolica, Los Reyes, Coetzala, Tatahuicapan, Pajapan, además de los 11 municipios considerados en la Declaratoria de la AVGM, así como la promoción de los Derechos Humanos y acciones para la igualdad sustantiva.

2.- Capacitación y sensibilización: A través de pláticas, actividades lúdicas, talleres, conferencias, foros y agendas ciudadanas atendidas por el IVM a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género mediante la instalación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).

De esta forma, el Programa Anual de Trabajo 2018, nos ha permitido dar continuidad a los trabajos 2017 e implementar otras acciones que logren la cosecución de los objetivos planteados en el Programa General de Trabajo 2017-2018.



III. ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

Eje 1: Institucionalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal y Municipal para el Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial.

De acuerdo a la diversidad de contextos y problemáticas vinculadas con la situación de las mujeres, el Instituto Veracruzano de las Mujeres ha impulsado una serie de acciones en coordinación con la administración pública federal, estatal y municipal, encaminadas a favorecer el adelanto de las mujeres, las cuales se encuentran alineadas a los siguientes documentos programáticos:

		Sectorial Programa Estatal
Plan Nacional de	Plan Veracruzano de	del Estado de Derecho,
Desarrollo 2013-2018	Desarrollo 2016-2018	Equidad de Género, Minorías
		y Cuidado de Familias
Contribuye a la meta	El factor transversal <i>Reforzar</i>	En su objetivo 9 "Institucionalizar
nacional VI.1 México en Paz,	equidad de género, minorías	la Perspectiva de Género en las
impactando al objetivo 1.5	y cuidado de familias	administraciones públicas Estatal y
Garantizar el respeto y	influyendo en el objetivo 1	Municipal, a fin de garantizar el
protección de los derechos	Garantizar el ejercicio pleno	ejercicio pleno de los Derechos
humanos y la erradicación de	de los derechos humanos de	Humanos de las mujeres y su
la discriminación y el	las mujeres, a partir de	acceso a una vida libre de violencia.
enfoque transversal	políticas públicas	
estrategia III Perspectiva de	transversales con	
Género	Perspectiva de Género.	



Objetivo del Eje 1. Fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la incorporación de la Perspectiva de Género y enfoque intercultural en planes, programas y proyectos de la Administración Pública Estatal y Municipal que garanticen el respeto de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Acciones:

- Fortalecer las habilidades y competencias del funcionariado de la Administraciones Públicas en género, derechos humanos de las mujeres, marco normativo para la igualdad y acceso a una vida libre de violencia, para promover la transversalización de la perspectiva de género con énfasis en zonas indígenas con AVGM.
- Capacitar al nuevo funcionariado de los ayuntamientos, en cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida de Violencia del Estado de Veracruz, para la instalación de los sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, reconociendo la composición multiétnica del estado.
- Promover la incorporación de la Perspectiva de Género y enfoque intercultural en los Planes de Desarrollo Municipal a fin de garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, en concordancia con los compromisos internacionales.



SEGOB ESTADO DE VERACRUZ

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUIERES

- Promover la creación y fortalecimiento de los Institutos Municipales de las Mujeres en los 212 municipios, a través de asesorías para elaborar sus Planes de Trabajo con Perspectiva de Género y enfoque intercultural a las Directoras de la administración entrante; que permitan el cumplimiento de sus atribuciones en favor de las niñas, adolescentes y mujeres.
- Promover la instalación de continuidad de los CDM con Perspectiva de Género, que permitan promover la igualdad y no discriminación, con énfasis en los municipios pertenecientes a la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Impulsar la incorporación de la Perspectiva de Género y enfoque intercultural en los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la APE a fin de garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, en concordancia con los compromisos internacionales.
- Promover la transversalización de la Perspectiva de Género y el enfoque intercultural en las políticas públicas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en coordinación con las Unidades de Género.
- Impulsar la elaboración de diagnósticos institucionales sobre la condición y posición de las mujeres mediante las Unidades de Género.
- Fortalecer las habilidades y competencias de servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, en materia de Derechos Humanos de las mujeres, para promover la transversalización de la perspectiva de género.
- Capacitar al personal de los servicios de salud del Estado sobre la NOM 007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida.





- Certificar en el Estándar de Competencia ECO308 para capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Fortalecer las capacidades de las y los integrantes del GEPEA en la implementación de actividades de la ENAPEA en municipios con alto índice de Embarazo Adolescente.
- Capacitar sobre la metodología para la incorporación de los hombres en la prevención del embarazo adolescente desde una perspectiva de género, en municipios con alto índice de Embarazo Adolescente.
- Capacitar en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en derechos sexuales y reproductivos, y en sexualidad y género, a los integrantes del GEPEA.
- Elaborar una ruta de acción para la implementación de la política de igualdad entre mujeres y hombres en el sector educativo, dirigida al personal directivo de los niveles básicos y medio superior.
- Generar una propuesta del Programa Integral de Apoyo a Mujeres Embarazadas mediante la realización de un seminario sobre maternidades seguras dirigido al funcionariado público estatal y municipal, así como organismos integrantes de la Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas.
- Concertar y formalizar acuerdos, convenios y toda clase de documentos e instrumentos jurídicos con autoridades federales, estatales, municipales y en su caso con los sectores social y privado, para cumplir con el objeto del instituto.





- Instalar el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Impulsar el Programa del GEPEA con perspectiva de género y enfoque intercultural a la población juvenil.





Eje 2: Promover el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia

Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial

Tomando en consideración la situación de las mujeres en la entidad, el Instituto Veracruzano de las Mujeres mediante una conjunción de esfuerzos y acciones ha desarrollado una serie de estrategias encaminadas a contribuir a atender, desde la perspectiva de género, las problemáticas que enfrentan las mujeres en los diversos ámbitos, alienados al:

Plan Nacional	Plan Veracruzano	Sectorial Programa Estatal del Estado de	
de Desarrollo	de Desarrollo	Derecho, Equidad de Género, Minorías y	
2013-2018	2016-2018	Cuidado de Familias	
Contribuyendo a la	Concordancia con el y	En su objetivo 9 "Institucionalizar la Perspectiva de	
meta nacional VI.1	el factor transversal	Género en las administraciones públicas Estatal y	
México en Paz,	Reforzar equidad de	Municipal, a fin de garantizar el ejercicio pleno de	
impactando al	género, minorías y	los Derechos Humanos de las mujeres y su acceso	
objetivo 1.5	cuidado de familias	a una vida libre de violencia", en especial en sus	
Garantizar el	incidiendo en el	líneas de acción 9.1.4 Instrumentar políticas	
respeto y	objetivo 2 Respetar El	públicas con perspectiva de género en las	
protección de los	Estado de derecho y	dependencias de la administración pública estatal y	
derechos humanos	las leyes para prevenir,	municipal, para el acceso de las mujeres a una vida	
y la erradicación de	combatir y erradicar la	libre de violencia, y el 9.1.5. Instrumentar el	
la discriminación y	violencia contra las	"Programa para la Implementación de medidas	
el enfoque	mujeres, con base en	reductivas y de los centros de educación para	
transversal	los tratados y	personas agresoras" para erradicar las conductas	
estrategia III	convenciones	violentas, eliminado los estereotipos de género y	
Perspectiva de	internacionales y las	los patrones machistas y misóginos, en el marco de	
Género	leyes nacionales.	la Declaratoria de Alerta de Género contra las	
		Mujeres (AVGM).	



Objetivo del Eje 2. Fomentar una procuración e impartición de justicia y seguridad de las mujeres con perspectiva de género y enfoque intercultural, mediante acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, que promuevan y garanticen la igualdad jurídica y el ejercicio pleno de los derechos humanos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre los entes públicos.

Acciones:

- Impulsar el seguimiento a las medidas establecidas en el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de AVGM, que competen al Instituto Veracruzano de las Mujeres y coadyuvar con todas las autoridades, en su debida implementación para beneficio de las niñas, adolescentes y mujeres.
- Certificar al personal necesario en el Estándar de Competencia ECO539 en atención presencial, de primer contacto, a víctimas de violencia basada en el género.
- Implementar el Programa de Capacitación para las áreas de atención especializada: trabajo social, jurídica y de psicología, dirigido al personal de PAIMEF que brinda atención a mujeres que viven violencia en los municipios de mayor índice de rezago social, incluídos 33 indígenas y los 11 urbanos que comprenden la Declaratoria de AVGM.
- Habilitar la Oficina Regional Norte (Chontla) ampliando la cobertura de atención a mujeres víctimas de violencia.





- Brindar atención a mujeres víctimas de violencia, a través del Módulo de Atención Xalapa, y las Oficinas Regionales Centro (Veracruz), Norte (Chontla) y Sur (Texistepec).
- Brindar la atención desde la perspectiva de género y a través de las unidades itinerantes y la unidad móvil, a mujeres en situación de violencia con la finalidad de proporcionarle las herramientas que favorezcan la toma de decisiones en situaciones críticas, vulnerables e incluso de alto riesgo, en las zonas Olmeca, Huatusco, Altas Montañas, Totonaca, Huasteca Alta y Nautla-Sotavento-Papaloapan; mediante el apoyo del PAIMEF.
- Brindar la orientación, asesoría y acompañamiento legal con Perspectiva de Género y enfoque intercultural a mujeres y niñas en situación de violencia, con la finalidad de coadyuvar al ejercicio pleno de su derecho de acceso a la justicia; con apoyo del programa de PAIMEF.
- Implementar el Programa de Contención Emocional y Autocuidado del Personal que tiene a cargo los servicios de atención, mediante sesiones grupales y psicoterapia individual, con apoyo del PAIMEF.
- Establecer convenios interinstitucionales con el Gobierno Estatal, Municipales, Organismos Autónomos, el Poder Judicial así como los sectores social y privado, para alimentar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM).
- Realizar mesas de trabajo con dependencias que atienden a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia de género, para determinar la información que deberá integrar el BANESVIM a efecto de llevar el registro



puntual de los casos que permitan una adecuada alimentación de datos al Banco.

- Impulsar, mediante la aplicación de programas federales, el fortalecimiento de las Asociaciones Civiles que dan atención y resguardo a mujeres en situación de violencia.
- Poner en operación el Refugio Estatal para la Atención y Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia y de sus hijas e hijos.
- Realizar las sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias del SEPASEVM.
- Elaborar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal.
- Fortalecer las capacidades teóricas y metodológicas del funcionariado estatal que brinda asesoramiento y/o representación legal a mujeres víctimas de violencia a través de un seminario sobre redacción y argumentación jurídica.
- Fomentar la implementación de la guía de actuación para promover la observancia de la norma 046 al funcionariado, con énfasis en municipios indígenas, para la atención debida y oportuna a mujeres víctimas de violencia.
- Impulsar la elaboración del Diagnóstico Estatal sobre los tipos y modalidades de violencia contra las Mujeres en calidad de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las



SEGOB ESTADO DE VERACRUZ INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

Mujeres atendiendo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz; a solicitud del Secretario de Gobierno.

Implementar estrategias de intervención y seguimiento interinstitucional
con perspectiva de género y enfoque intercultural, a través de Equipos
Municipales Interinstitucionales (EMIs), en los municipios de Tantoyuca,
Tehuipango, Uxpanapa, Papantla, Soteapan y Rafael Delgado, a fin de
prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra
mujeres, niñas y adolescentes indígenas; a través de recurso de la Comisión
Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).





Eje 3: Promover los Derechos Humanos y el Empoderamiento de las Mujeres.

Alineación del PGT con el PND 2013-2018, PVD 2016-2018 y Programa Sectorial

El Instituto Veracruzano de las Mujeres a fin de impulsar el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres diseñó una serie de estrategias, alineadas a los siguientes documentos programáticos:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018	Sectorial Programa Estatal del Estado de Derecho, Equidad de Género, Minorías y Cuidado de Familias
Alineado a la meta	Atendiendo el factor	Atendiendo el Objetivo 9 <i>"Institucionalizar</i>
nacional VI.1 México	transversal <i>Reforzar</i>	la Perspectiva de Género en las
en Paz, impactando al	equidad de género,	administraciones públicas Estatal y
objetivo 1.5 Garantizar	minorías y cuidado de	Municipal, a fin de garantizar el ejercicio
el respeto y	familias incidiendo en el	pleno de los Derechos Humanos de las
protección de los	objetivo influyendo en el	mujeres y su acceso a una vida libre de
derechos humanos y	objetivo 1 <i>Garantizar el</i>	violencia", en especial en sus líneas de
la erradicación de la	ejercicio pleno de los	acción 9.1.3 Instrumentar políticas públicas
discriminación y el	derechos humanos de las	con perspectiva de género en las
enfoque transversal	mujeres, a partir de	dependencias de la administración pública
estrategia III	políticas públicas	estatal y municipal, para contribuir al logro
Perspectiva de Género	transversales con	de la igualdad sustantiva de las mujeres.
	Perspectiva de Género	



Objetivo del Eje 3. Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres para contribuir al logro de una cultura fundamentada en la igualdad sustantiva y de no discriminación a través de los diferentes medios masivos de comunicación, impresos y/o electrónicos, favoreciendo el empoderamiento de las mujeres con énfasis en los municipios de alta marginación e indígena.

Acciones:

- Fomentar la incorporación de la Perspectiva de Género y enfoque intercultural en la legislación y marco normativo estatal, eliminando disposiciones discriminatorias en contra de las mujeres.
- Concertar acciones con los Consejos Social y Consultivo del IVM, para la promoción de los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.
- Elaborar una propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad, así como del Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Promover los derechos de la infancia para la prevención de la violencia sexual, el delito de trata de personas y la prevención del embarazo adolescente.
- Implementar la Estrategia Nacional de Inclusión y Ponle Color a tu Comedor, mediante la promoción de los programas sociales y de las acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, en el marco de sus Derechos Humanos.



- Promover la creación de mecanismos para la difusión de los derechos sexuales y reproductivos en las niñas, adolescentes y mujeres.
- Sensibilizar a la población de la entidad mediante pláticas, actividades lúdicas y talleres, sobre los derechos humanos de las mujeres para el acceso a una vida libre de violencia.
- Promover el fortalecimiento de capacidades de las mujeres a través de talleres, en colaboración con otras instancias, que permitan impulsar su autonomía económica y el conocimiento de los derechos laborales de las mujeres.
- Realizar talleres regionales sobre masculinidades respetuosas de los Derechos Humanos de las Mujeres con enfoque intercultural en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas.
- Brindar atención a mujeres con asesorías en materia de derechos humanos e igualdad sustantiva, a través del Módulo de Atención Xalapa, Oficinas Regionales Norte (Chontla), Centro (Veracruz) y Sur (Texistepec).
- Brindar asesorías que permitan promover la igualdad y no discriminación en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, a través de la implementación de 20 Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género.





- Elaborar una propuesta de Manual General de Comunicación Social con PG para la identidad gubernamental y su aplicación a las instancias comunicadoras de las dependencias de gobierno.
- Realizar eventos alusivos a las fechas conmemorativas sobre los derechos humanos de las mujeres.
- Difundir entre la ciudadanía las líneas de atención y servicios especializados que ofrece el Instituto Veracruzano de las Mujeres para prevenir la violencia hacia las mujeres, mediante brigadas realizadas en el marco del Día Naranja.
- Promover el Centro de Documentación del IVM, como un derecho de las mujeres a la información, para dar a conocer a la ciudadanía, lecturas con Perspectiva de Género y la difusión de los derechos humanos de las mujeres a través de una plataforma digital.
- Realizar un estudio con perspectiva de género de las acciones, programas y
 políticas sobre el consumo y abuso de sustancias nocivas de las personas en
 la entidad veracruzana, para crear una ruta crítica de atención a esta
 problemática que contenga acciones dirigidas a mujeres.
- Fortalecer y promover el portal del Observatorio de Participación Política de las Mujeres.
- Capacitar a las candidatas a diputadas locales y a sus equipos de campaña, en el ejercicio de sus derechos político-electorales y los recursos de impugnación en casos de violencia política de género; así como los mecanismos de fiscalización de los gastos de campaña; a través de conferencias especializadas en tres sedes regionales.





- Elaborar una Ruta Crítica de Acción para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas dirigidas a personas con discapacidad.
- Cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, como herramienta para la protección de datos personales, rendición de cuentas y promoción de los derechos humanos de las mujeres.
- Fomentar la participación de la ciudadanía a través de las contralorías social y ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de programas, el cumplimiento de metas y acciones, así como para la aplicación de los recursos públicos apegada a los principios a la transparencia, eficacia, legalidad y honradez.



SEGOB ESTADO DE VERACRUZ INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

La consecución de los tres objetivos planteados en los respetivos ejes de este Programa, se consolidará mediante el trabajo conjunto y colaborativo entre Dependencias, Entidades de los tres niveles de gobierno; de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos. A partir de tal vinculación, se instrumentarán las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género a través de políticas públicas que favorezcan el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.